DIRIGIDO A	**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en el Artículo 1 expone: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizada en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Por su parte, el artículo ibidem, señala que son fines esenciales del Estado, entre otros: *"… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*.(…)".

En el artículo 209 de la Constitución Política se establece que la función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y que en esa medida debe pretender cumplir siempre con los fines del Estado. Igualmente establece el artículo 311 de la Carta Magna, que el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 354, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

A su vez, el Artículo 365 de la Constitución Nacional establece que los servicios públicos, son inherentes a la finalidad del Estado, y que los mismos podrán ser prestados por el Estado directamente, o indirectamente por particulares, reservándose el Estado la función de Inspección y Vigilancia de estos.

El artículo 366 de la Constitución Política establece las finalidades del estado de la siguiente manera: *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".*

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente*. (…)

(...) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

El Municipio de Bucaramanga en cabeza de la Secretaría de Educación es el encargado de planear, coordinar y ejecutar políticas educativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil del Municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo establecido en la Ley General de Educación, las Secretarías de Educación en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, tiene entre otras las siguientes funciones: "(…) a) Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio; (…) e) Diseñar y poner en marcha los

COPIA CONTROLADA

programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación (…)".

En ese orden, es obligación del Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, asegurar las condiciones que permitan mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, al igual que le corresponde el deber adicional de mantener el estado de los bienes de tal forma que evite su deterioro y alteración en su funcionalidad, de igual manera contribuir a que los ambientes educativos sean limpios y estén en óptimas condiciones de aseo y salubridad.

Para lograrlo es necesario que el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, contrate el servicio de aseo en las diferentes sedes educativas, con el suministro de los elementos esenciales de trabajo como los insumos básicos de aseo de buena calidad, para garantizar las condiciones óptimas de aseo e higiene, mantenimiento y conservación de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Bucaramanga. Estos centros educativos tienen una gran responsabilidad para ofrecer las condiciones adecuadas y necesarias que garanticen un buen proceso de enseñanza, y las empresas para hacer aseo le pueden ayudar en este propósito; Toda vez que al permanecer las instalaciones en condiciones óptimas se favorece la imagen de la sede educativa, factor que indica calidad y excelencia. Aspectos valorados por los padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.

La prestación del servicio educativo equivale a brindar todos los elementos necesarios para su ejecución orientando esta prestación a unas óptimas condiciones en su desarrollo. Este servicio, es vital e imprescindible para lograr el buen funcionamiento de las instituciones educativas, de modo que, en ellas se debe garantizar el mantenimiento y aseo del inmueble con el objeto de facilitar el buen funcionamiento de las distintas dependencias, lo cual permite la prestación del servicio con excelentes condiciones sanitarias y de higiene al igual que un ambiente digno para los niños y niñas, trabajadores de las diferentes instituciones educativos.

Crear un entorno favorable para la enseñanza significa garantizar que todos los espacios del establecimiento educativo estén limpios y desinfectados. Para maximizar el alcance de estas tareas es necesario seguir con rigurosidad protocolos y recomendaciones.

El Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, para poder prestar este servicio, no cuenta con personal suficiente para realizar estas labores en las instituciones educativas oficiales, por esta razón, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la contratación del suministro de servicio de aseo incluyendo insumos, que permitan el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

Se debe adelantar el trámite de vigencias futuras para garantizar el servicio de aseo de las 47 instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga para el calendario académico 2027 y cuatro (4) meses de la vigencia 2028, ya que es necesario comprometer los recursos del presupuesto por ser necesario que la Secretaría de Educación contrate el servicio de aseo en las diferentes sedes educativas, con el suministro de los elementos esenciales de trabajo como los insumos básicos de aseo de buena calidad para garantizar las condiciones óptimas de aseo e higiene, mantenimiento y conservación de espacios de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Bucaramanga.

2. OBJETO PROPUESTO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la consecución del objeto contractual, se deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica de bienes productos y servicios, sus anexos.

Ver documentos adjuntos. No obstante, se sintetizan a continuación:

1. **PERSONAL REQUERIDO VIGENCIA 2027**

COPIA CONTROLADA

CONCEPTO	CANTIDAD
Personal tiempo completo (operario de aseo)	214
Supervisor de aseo	3
Todero de mantenimiento	5

NOTA: Los servicios podrán sufrir modificaciones a solicitud de la Secretaría de Educación, pudiendo disminuir o aumentar sus cantidades, horarios, días de prestación del servicio. Igualmente, podrá requerir la prestación del servicio integral de aseo en sitios diferentes a los anteriormente descritos.

Perfiles funciones y formación del personal:

Perfil 1	**Operario de aseo**
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo. Su función es ejecutar las actividades establecidas en las especificaciones técnicas. Sus funciones son las siguientes: 1. Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por las Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga. 2. Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas. 3. Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación. 4. Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas. 5. Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares. 6. Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores. 7. Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas. 8. Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores 9. Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica. 10. Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías. 11. Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados en las Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga. 12. Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección. 13. Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor del contrato debe autorizar previamente para que se realice esta actividad. 14. Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora. 15. Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos. 16. Lavado las fachadas y vidrios exteriores (a una altura mayor a 2,0 metros cuando se requiera) de las instalaciones de las Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga. 17. Realización de brigadas de aseo. 18. Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo. 19. Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.

COPIA CONTROLADA

	20. Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tengan las Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga. 21. Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes. 22. Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. 23. Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor. 24. Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos. 25. Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y/u otros elementos requeridos para su uso. 26. Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de las Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga. 27. Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción. 28. Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y/o ceniceros exteriores. 29. Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones de las Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga para su recolección y posterior reciclaje. 30. Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes. 31. Limpieza de elementos y utensilios de los laboratorios y talleres de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con los diferentes protocolos de limpieza establecidos y con los elementos bioseguridad requeridos. 32. Limpieza periódica de superficies elevadas de difícil acceso (persianas, lámparas, ventiladores, canaletas) utilizando equipos de seguridad y herramientas necesarias para garantizar una limpieza especializada y segura. Siguiendo los rigurosos protocolos de seguridad para proteger a los trabajadores y la normatividad vigente establecida. 33. El personal deberá realizar un proceso de desinfección profunda de alta calidad en aulas, laboratorios, talleres y baños. 34. Demás funciones inherentes al cargo y que sean asignadas por el supervisor del contrato.

COPIA CONTROLADA

Formación requerida y acreditaciones	a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. c) Para los operarios que desarrollen labores de trabajo en alturas deberán ser trabajadores autorizados y cumplir con los lineamientos establecidos en la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. d) Certificado de consulta de antecedentes, fiscales, disciplinarios, judiciales y en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. e) Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de la ejecución, dicha verificación será allegada cada 3 meses en cumplimiento de la Directiva 001 de 2022 emana por el Ministerio de Educación Nacional. f) Certificados de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Etiqueta y buenos modales; (iv) Manejo de sustancias químicas; (iv) Manejo de sustancias químicas. g) Credencial de identificación vigente expedida por el Comitente Vendedor. h) Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL). De los 214 operarios de aseo, se requiere que 18 de ellos se encuentren capacitados para realizar trabajo en alturas de más de 2,0 metros y hasta 3,5 metros, para la limpieza de estructuras altas, ventanas, áreas interiores y exteriores elevadas, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas, persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación, paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares, cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, canaletas, entre otros que superen los 2,0 metros y hasta 3,5 metros.
Perfil 2	**Supervisor de aseo**
Funciones	Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo por parte del Contratista, y de ser el enlace de comunicación entre el las instituciones educativas y el contratista. Sus funciones son las siguientes: 1. Realizar visitas permanentes a cada una de las instalaciones de los establecimientos educativos oficiales y puntos vive digital de la ciudad de Bucaramanga. 2. Coordinar con el supervisor del contrato las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo. 3. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad. 4. Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado de la Entidad. 5. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal. 6. Verificar el cumplimiento de las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en las especificaciones técnicas. 7. Supervisar el uso de los Bienes de Aseo por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso. 8. Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad para la prestación del Servicio Integral de Aseo y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad. 9. Verificar que los Bienes de Aseo suministrados por el Contratista cumplan con la calidad exigida en los documentos del proceso y que se encuentren en buenas condiciones. 10. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo que no cumplan con lo anterior. 11. Garantizar que todo el personal de aseo cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante

COPIA CONTROLADA

	la prestación del servicio. 12. Realizar el informe mensual de actividades de y reportar a la Entidad cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio Integral de Aseo. 13. Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio Integral de Aseo, en acuerdo con la Entidad. 14. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la entidad. 15. Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza de la entidad proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio Integral de Aseo. 16. Coordinar las diferentes actividades relacionadas con limpieza profunda, el trabajo en alturas y la desinfección de espacios, realizadas por el personal a cargo. 17. Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato. 18. Asistir a reunión mensual con la supervisión del contrato en la oficina de bienes y servicios de la secretaria de educación.
Formación requerida y acreditaciones	(a) Profesional en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos dos (2) años de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación y/o supervisión de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Curso de nivel de coordinador de trabajo en alturas certificado, expedido por un organismo certificado con la autoridad legal para su expedición de conformidad con la Resolución No. 4272 de 2021. (d) (d) Capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas (estos programas de capacitación deben tener un mínimo de 80 horas certificadas de intensidad sesenta por ciento (60%) del tiempo en actividades de entrenamiento práctico y cuarenta por ciento (40%) restante para actividades de capacitación teórica) Los certificados y entrenamientos anteriormente descritos pueden ser brindados por las instituciones autorizadas en la resolución 4272 de 2021 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. (e) Experiencia certificada mínima de un (1) año relacionado con trabajo en alturas. (f) Certificado de consulta de antecedentes, fiscales, disciplinarios, judiciales y en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. (g) Certificados de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Etiqueta y buenos modales; (iv) Manejo de sustancias químicas. (h) Credencial de identificación vigente expedida por el Contratista. (i) Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y arl).
Perfil 3	**Todero de mantenimiento**
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de mantenimiento, arreglos locativos y jardinería; cuenta con conocimientos básicos de plomería, mantenimientos locativos, entre otros, que lo acreditan como persona capacitada para ejecutar labores básicas en cada una de estas áreas. Los requerimientos y actividades que ameriten una mano de obra especializada serán informados a la Entidad, con el fin de solventar cada uno de problemas detectados. Su función es ejecutar las siguientes actividades: 1. Revisar de manera general las instalaciones locativas de las Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga. En caso de identificar una falla o problema mayor informar a su superior inmediato con el fin de escalar la información y en caso de ser necesario proceder a su pronta solución con los recursos y conocimientos propios de su cargo.

COPIA CONTROLADA

	2. Realizar actividades de mantenimiento general en los jardines y zonas verdes de las Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga, actividad que puede ser complementada con la siembra de árboles y plantas. 3. Realizar mantenimiento de las zonas comunes en labores básicas de: iluminación básica, plomería básica, ventanería básica, reparaciones locativas de baja gama, y conservación de las Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga. 4. Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía. 5. Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía. 6. Inspección de dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía. 7. Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad. 8. Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes. Descarte de agua de los recipientes recibidores. 9. Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga. 10. Ejecutar la programación de las actividades establecidas por el jefe inmediato. 11. Custodiar las herramientas, insumos y materiales asignados para el desempeño de las labores establecidas. 12. Utilizar de manera adecuada las herramientas, elementos e insumos entregados para el desempeño de las labores establecidas. 13. Realizar las actividades cumpliendo con los protocolos establecidos para cada labor. 14. Dar soluciones oportunas a los requerimientos de mantenimiento por parte de la Entidad en el sitio de trabajo asignado. 15. Utilizar de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal asignados a cada labor siguiendo los protocolos. 16. Informar las novedades correspondientes a la prestación del servicio a su jefe inmediato. 17. Informar a sus superiores inmediatos el resultado de sus rutinas de mantenimiento, esto a fin de escalar la información a la Entidad, con el objetivo de realizar los correctivos necesarios y/o solicitar los recursos para la ejecución de las actividades reportadas, siempre y cuando estas hagan parte de labores propias de mantenimiento. 18. Demás funciones inherentes al cargo y que sean asignadas por el supervisor del contrato.
Formación requerida y acreditaciones	1. Bachiller, certificado mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. 2. Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras del servicio de aseo, en por lo menos plomería o fontanería y/o mantenimiento locativo y/o afines. 3. Curso de trabajo en alturas certificado, expedido por un organismo certificado con la autoridad legal para su expedición, de conformidad con la Resolución No. 4272 de 2021. 4. Experiencia mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento y labores similares (apoyo en mantenimiento operativo, albañilería, plomería o fontanería, entre otros), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja la persona. 5. Certificado de consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y en el sistema registro nacional de medidas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. 6. Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y arl).

NOTAS

COPIA CONTROLADA

Los operarios de aseo requeridos para la prestación del servicio estarán destinados a rotar en las diferentes instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga.

Los operarios de mantenimiento requeridos no tendrán punto fijo asignado por lo que se requiere su rotación, según el requerimiento que se presente.

El contratista deberá asumir los costos en que deba incurrir el personal de rotación, es decir, el costo por rodamiento o transporte para la rotación no podrá imputarse ni al operario ni a la Entidad contratante.

Para el inicio de la ejecución, el personal deberá tener actualizado el carnet de vacunación de todos sus trabajadores y subcontratistas, especialmente las inmunizaciones contra tétanos y hepatitis B.

Desarrollar un plan de capacitación que contenga entre otros temas: Normas básicas de bioseguridad, almacenamiento y manejo seguro de sustancias químicas.

Capacitación, uso y cuidado de elementos de protección personal, Ergonomía: higiene postural, almacenamiento y transporte de pesos.

En caso de relevo a reasignación del personal durante la ejecución del contrato, se debe garantizar que el mismo cuente con un perfil igual o superior al anteriormente requerido por la entidad y aceptado en la oferta por el contratista.

El equipo de trabajo ofertado por el proponente y quien desarrollará las actividades del contrato, deberá tener disponibilidad para asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sean programadas por la Entidad, las cuales podrán ser citadas con mínimo 24 horas de anticipación. De igual forma la atención a las solicitudes de tipo técnico que realice la Entidad a través de sus supervisores durante la ejecución del contrato, deberán tener un tiempo de respuesta máximo de 8 horas y un tiempo de solución de 32 horas.

El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado por el contratista de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y no adquieren vinculación laboral, ni de ninguna Índole con el Municipio de Bucaramanga, por tanto, corre a cargo del proponente el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que tengan derecho.

La calidad de los productos e insumos suministrados debe cumplir con las especificaciones técnicas y mantener las mismas características de calidad durante todo el desarrollo de la operación.

El contratista se obliga a mantener el orden y emplear personal idóneo y capacitado, con el fin de que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente.

El supervisor del contrato podrá incluir o retirar o reasignar los puntos fijos y de rotación según la necesidad que se presente. Previo aviso al contratista en un plazo no inferior a dos (2) días.

El supervisor del contrato podrá solicitar la sustitución de cualquier empleado, sin que por ello la entidad adquiera obligación alguna con el trabajador o el contratista.

El supervisor del contrato verificará que la empresa o empresas con las que celebre el respectivo contrato, aporten en debida forma los documentos que acreditan la idoneidad del personal operativo, lo cual se requerirá posterior a la suscripción del contrato y durante el primer trimestre del contrato.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 4° Ley 1918 de 2018 que indica lo siguiente: "DEBER DE VERIFICACIÓN. Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria, el contratista deberá efectuar dicha consulta y allegarla a la Entidad contratante cada cuatro meses.

COPIA CONTROLADA

En virtud de lo anterior, el contratista deberá mantener actualizada la documentación e Información relacionada con los operarios.

La remuneración mínima de los operarios de aseo, como de los toderos de mantenimiento no podrá ser inferior a 1 SMMLV, además de todas las prestaciones sociales y demás aspectos obligatorios establecidos por la Ley Colombiana en materia de contratación laboral.

La remuneración mínima de los supervisores, citados anteriormente no podrá ser inferior a 1,25 SMMLV, además de todas las prestaciones sociales y demás aspectos obligatorios establecidos por la Ley Colombiana en materia de contratación laboral.

El municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, requiere contratar para la prestación del servicio para las sedes educativas oficiales y puntos vive digital que se relacionan.

El contratista deberá dar cumplimiento a lo determinado en la resolución 2400 de 1979 del ministerio de trabajo en su artículo 390 y 392, define que la carga máxima que podrá levantar un hombre desde el piso es de 25 kilos y las mujeres de 12.5 kg además en ningún caso un trabajador podrá llevar en hombros un peso superior a 50 Kg para hombres y de 20 Kg para mujeres. Por lo tanto, deberá asegurar que contará el personal adecuado para las labores de limpieza y mantenimiento para cumplir con la resolución 2400 de 1979 del ministerio de trabajo.

SERVICIO DE ASEO

Para la adecuada ejecución del futuro contrato, se requiere que el contratista garantice la realización de las siguientes actividades en la periodicidad prevista, así:

LIMPIEZA GENERAL DIARIA
Barrer, Lavar, trapear, desmanchar y desinfectar. Lavar, brillar, desinfectar y ambientar baños sanitarios, lavamanos, paredes, realizar mantenimiento de condiciones higiénicas de las baterías de baño, Limpiar vidrios, ventanas exteriores e interiores Limpiar el polvo y desinfectar externamente los aparatos telefónicos y eléctricos y de más equipos, Limpiar canecas de basura de oficina, pasillos, baños, Efectuar el riego y limpieza de plantas ornamentales.

BRIGADAS DE ASEO

Además de las actividades de limpieza diaria, periódicamente la Entidad requerirá la realización de brigadas de aseo en las diferentes instituciones educativas con las cuales se pretende realizar un aseo más detallado y a profundidad en aras de evitar la acumulación de suciedad en rincones poco accesibles y monitorear la aparición de plagas. Para la realización de las brigadas de aseo se debe tener en cuenta lo siguiente:

Limpieza profunda con hidro lavadora dentro y en los alrededores del punto, si se requiere, incluyendo fachada y andenes.

Lavar zonas de parqueo, sótanos, andenes que pertenezcan a las instituciones educativas en los centros externos, plazas de mercado, ludotecas, tanques de agua Lavado de pisos y paredes.

Trabajos de rocería y labores de intervención con guadaña.

Suministro mensual de insumos vigencia 2027

Los insumos, elementos, equipos y maquinaria que se pretenden comprar o alquilar deberán tener la siguiente descripción, especificaciones técnicas y en las cantidades relacionadas a continuación:

No.	Insumo	Descripción	Cantidad Mensual	Mes
1	Jabón en barra	"-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)"	289	10,80

COPIA CONTROLADA

2	Jabón de dispensador para manos **3**	"- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antimaterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)" - Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	700	10,80
3	Limpiador multiusos **1**	"- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso." - Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	500	10,80
4	Líquido desengrasante	" - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso."	600	10,80
5	Detergente multiusos en polvo x1000gr.	" - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso."	1000	10,80
6	Líquido para limpiar vidrios **x500ml**	"- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso."	120	10,80
7	Blanqueador o hipoclorito **1**	"- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso."	1300	10,80
8	Alcohol industrial **1**	" - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado"	30	10,80

COPIA CONTROLADA

9	Ambientador **1**	"- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado."	630	10,80
10	Limpiones **1**	"- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho."	420	10,80
11	sabra multiusos	"-Esponja recubierta con manga plástica color oro y plata tipo inoxidable, diseñada para la limpieza de productos con recubrimiento antiadherente.	450	10,80
12	Escoba **3**	"- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca"	600	10,80
14	Cabo metálico largo, para escoba y trapero.	Cabo elaborado en aluminio en color natural con rosca Ideal para uso en escobas, traperos. 1.50 largo.	800	10,80
15	Trapero **3**	"- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca"	700	10,80
16	bolsas pequeñas blancas papelera **x 6**	"Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo"	1500	10,80
17	Bolsas plásticas **22**	"- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo"	1300	10,80
18	Bolsas plásticas **23**	"- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo"	1300	10,80
19	Bolsas plásticas **24**	"- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico"	1300	10,80
20	Guantes **1**	"- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo"	500	10,80
21	Guantes **3**	"- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro"	500	10,80

COPIA CONTROLADA

22	Guantes **4**	"- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo"	500	10,80
23	Papel higiénico 2	"- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia"	1300	10,80
24	Toallas para manos **5**	"- Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural"	800	10,80
25	Recogedor de basura **1**	¨Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico"	300	10,80
26	Atomizadores	"- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola"	100	10,80
27	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibra plástica. - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm. - Base y mango elaborados en plástico. - Mango con longitud mínima de 33cm.C49	120	10,80
28	Destapador para sanitario(chupa)	Tipo campana. - Chupa elaborada C51en caucho. - Diámetro E50mínimo de 12 cm. - Mango elaborado en madera. - Mango con longitud mínima de 33cm	70	10,80
29	Balde	Capacidad mínima de 10 litros. - Con manija móvil. - Con "pico" antiderrames. - Disponible en diferentes colores. - Elaborado en material reciclable. - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	140	10,80
30	Escoba de paja	Material de paja y mango de madera. - Cerdas densas tejidas y garantizadas. - Captura eficiente de polvo. - Uso en interiores y exteriores. - Adecuada para limpiar, suelos de madera, baldosas, cemento y patios.	20	10,80
31	Limpia brechas	Desempeño para 1 Lt.- Limpiador de ácido alto desempeño. -tipo provinas family. - elimina suciedades acumuladas en brechas de sanitarios, pisos y paredes.- Se usa para limpiar hongos y moho.	200	10,80
32	Cepillo de mano	Tipo plancha, con mango de plástico cuerpo elaborado en plástico cerdas duras en fibra plástica tamaño mi niño de 15 cm de largo por 5 cm ancho. Color gris	131	10,80
	Canecas papeleras plástica color gris calada 5 litros.	Papelera 5 litros color gris. Material platico dura.	200	10,80
33	Cera antideslizante	Para uso en los auditorios, se aplica con trapero. -Cera polimérica. - Embellece los pisos. - Provee una película auto brillante. - Resistente al rayo y al deterioro por humedad. - Ideal para tráfico pesado	10	10,80
34	Creolina	Desinfectante. -Líquido.-aplicación suelo.- desinfectante para insectos. - Presentación Galón	400	10,80

Compra única (uno durante la vigencia del contrato)

COPIA CONTROLADA

La compra única de elementos en este contrato de prestación de servicios para la operación de aseo en instituciones educativas, corresponde a una serie de elementos que deben ser suministrados en una sola entrega (compra/suministro) para que el personal de la operación los use, con el propósito de hacer más eficiente la prestación del servicio.

El contratista deberá realizar, la entrega de la totalidad de los insumos y elementos establecidos en el contrato, dentro del mes de enero de la vigencia del contrato 2027, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas por la entidad. La entrega deberá acreditarse mediante los respectivos soportes y el acta de recibo a satisfacción por parte de los rectores de las instituciones educativas y entregados al supervisor del contrato. Esta compra única será facturada ante la entidad contratante en el Acta Parcial N.2 del periodo Febrero de la ejecución del contrato.

COMPRA UNICA

Ítem.	Insumo o Equipo	ESPECIFICACIONES	Cantidad
1	Extensión eléctrica	De mínimo 30 metros de longitud. - Recubierta en plástico PVC. -Con clavijas. - Tipo industrial. -Calibre 12	30
2	Carro exprimidor de trapero	"- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor"	120
3	Carretilla	Utilizar para el transporte de carga a mano. - Rueda frontal.	30
4	Pala	Superficie plana con ligera curva para cavar. - Mango de metal para manipular. - la parte lisa suele ser metálica y el mango remata en una agarradera que puede ser recta o curva para ejercer la fuerza con las manos.	30
5	Señales peatonales de prevención y atención	Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras ""Piso húmedo o ""Piso mojado""""". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461"	181
6	Pica	pica de 1.5 libras, esencial para trabajo de jardinería de 16 dientes. Material metálico	30
7	Rastrillos metálicos	cuenta con 20 dientes, material metálico, ideal para jardinería, su pintura lo protege de la corrosión y el óxido.	31
8	Manguera	Longitud mínima 50 mts, elaborada en PVC con terminales roscadas en ambos extremos, incluye accesorios, acople y pistola	50
9	Carro de limpieza (servicio de aseo)	Tamaño mínimo de 70 largo x50 ancho x 95cm de alto. cuenta con 3 estantes, bolsa, plataforma inferior para balde escurridor, contiene 4 ruedas antirayones, estructura de platico y aluminio, ruedas delanteras con Angulo de 360.	100
10	Dispensador de jabón de manos	Elaborado en plástico ABS blanco Con válvula manual anticorrosiva Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500cc, Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared e incluye costo de instalación.	400
11	Punto ecológico 3 puestos	Con base metálica alto 70cm, ancho 29,8 cm y 39 cm fondo. - Contenedor color verde con palabras" residuos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal.	70

COPIA CONTROLADA

		- contenedor color blanco con palabras “residuos aprovechables como plástico vidrio, papel y cartón en cara frontal, - contenedor negro con palabras: desechos no aprovechables.	
12	Tijera de poda 12”	Tijera para poda, material d las hojas, de acero con filos rectificados para cortes suaves y precisos, mango de madera,	50

Alquiler mensual de equipos

No.	Insumo	Descripción	Cantidad Mensual	Cantidad Meses
1	Kit de herramienta	El kit está compuesto por: - Destornillador de pala en acero inoxidable con mango en pasta dura. - Destornillador de estrella en acero inoxidable con mango en pasta dura. - Alicate en acero con mango de goma (aislamiento eléctrico) de 8 pulgadas. - Juego de llaves de 8 piezas Bristol (hexagonal) tipo navaja de 1,5,2,2,5,3,4,5,6,8mm. En acero al carbono forjado y templado con recubrimiento en cromo niquelado. - Flexómetro de 5m/16 pulgadas, con cinta elaborada en acero con un ancho de cinta 19mm y un peso de 220 gramos y unidad de medida en mm. Con botón de tranca y material de superficie en plástico. - Bisturí retráctil para uso industrial con mango en aluminio y traba de seguridad. Con hoja metálica de 5 mm de ancho y hoja de repuesto.	2	10,80
2	Guadaña	Herramienta de uso en el ámbito de la agricultura, empleado para facilitar el trabajo de campo como cortar plantes, eliminar arbustos, maleza de cultivos, obtener el forraje del ganado, es una simplicidad de una corta césped. - Con motor de combustión con funcionamiento a gasolina. - Cilindraje 49,4 cm3. - Ancho de corte 350mm. - Motor 2 tiempos. - Potencia 3,3 HP. - Incluye arnés, gafas, kit de herramientas, tarro medidor, cuchilla y yo-yo.- Nota: Incluye combustible máximo 3 galones por mes.	4	10,80
3	Hidrolavadora industrial	" - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPMy entre 2.5 HP y 3.5 HP., - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas"(Incluye manguera para su operación)	106	10,80

Teniendo en cuenta que el presupuesto destinado a la adquisición de insumos se realizará a monto agotable, el supervisor realizará el requerimiento acorde a la necesidad que presente cada institución educativa. El contratista deberá hacer entrega de dichos insumos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al pedido.

Deberá suministrar los productos de limpieza y aseo y desinfección, los cuales deben ser de alta calidad, amigables con el medio ambiente, garantizando con ello el objeto contractual. Igualmente, dispondrá lo necesario para la continua existencia de los mismos y reemplazará los elementos faltantes en forma inmediata.

El servicio a contratar para la vigencia 2027, se prestará en las sedes educativas oficiales y puntos vive digital que se relacionan a continuación:

No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	PERFIL	CANTIDAD
*	REGIONAL BUCARAMANGA	SUPERVISOR	3

COPIA CONTROLADA

*	REGIONAL BUCARAMANGA	TODERO	5
1	IE CLUB UNION SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
2	IE CLUB UNIÓN SEDE B - SAN RAFAEL	OPERARIO DE ASEO	2
3	IE CLUB UNIÓN SEDE C - COLORADOS	OPERARIO DE ASEO	2
4	IE CLUB UNIÓN SEDE D - LAS OLAS	OPERARIO DE ASEO	1
5	IE CLUB UNIÓN SEDE E - CAFÉ MADRID	OPERARIO DE ASEO	2
6	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
7	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE B - LA FERIA	OPERARIO DE ASEO	1
8	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE C - JUAN BOSCO	OPERARIO DE ASEO	1
9	IE GUSTAVO COTE URIBE	OPERARIO DE ASEO	2
10	INSTITUTO INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO	1
11	INSTITUTO INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN SEDE B - PASCUAL MORENO GUEVARA	OPERARIO DE ASEO	1
12	IE MAIPORÉ SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
13	IE MAIPORÉ SEDE B - PRESIDENTE KENNEDY	OPERARIO DE ASEO	2
14	IE MAIPORÉ SEDE C - JARDIN INFANTIL KENNEDY	OPERARIO DE ASEO	1
15	IE PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
16	IE PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE B - SAN CRISTOBAL	OPERARIO DE ASEO	1
17	IE PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE C - SANTA INES	OPERARIO DE ASEO	1
18	IE PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE D - TRANSICIÓN	OPERARIO DE ASEO	1
19	IE PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE E - IPC	OPERARIO DE ASEO	1
20	IE SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B - DOMINGO SABIO	OPERARIO DE ASEO	2
21	IE SAN FRANCISCO DE ASIS	OPERARIO DE ASEO	3
22	IE RURAL VIJAGUAL	OPERARIO DE ASEO	3

COPIA CONTR

23	IE. RURAL LA ESMERALDA	OPERARIO DE ASEO	1
24	IE. RURAL SAN IGNACIO	OPERARIO DE ASEO	1
25	IE. RURAL SAN PEDRO ALTO - SEDE F	OPERARIO DE ASEO	2
26	IE. RURAL SAN PEDRO BAJO - SEDE G	OPERARIO DE ASEO	1
27	IE. RURAL SAN CAYETANO - SEDE D	OPERARIO DE ASEO	1
28	IE. EL INICIO - SEDE I	OPERARIO DE ASEO	1
29	IE RURAL VIJAGUAL SEDE H - EL NOGAL	OPERARIO DE ASEO	1
30	ESCUELA RURAL EL PAULON	OPERARIO DE ASEO	2
31	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	OPERARIO DE ASEO	2
32	IE TÉCNICO SUPERIOR DÁMASO ZAPATA SEDE A	OPERARIO DE ASEO	8
33	IE TÉCNICO SUPERIOR DÁMASO ZAPATA SEDE B ESCOLAR MERCEDITAS CARREÑO	OPERARIO DE ASEO	1
34	IE TÉCNICO SUPERIOR DÁMASO ZAPATA SEDE C IE MARIA CANO	OPERARIO DE ASEO	1
35	IE TÉCNICO SUPERIOR DÁMASO ZAPATA SEDE D JARDÍN INFANTIL POPULAR #1	OPERARIO DE ASEO	1
36	IE SANTANDER SEDE A	OPERARIO DE ASEO	6
37	IE SANTANDER SEDE B CONCENTRACIÓN ESCOLAR LOS ANGELES	OPERARIO DE ASEO	1
38	IE SANTANDER SEDE C CONCENTRACIÓN ESCOLAR BUCARAMANGA	OPERARIO DE ASEO	1
39	IE SANTANDER SEDE D CONCENTRACIÓN ESCOLAR MERCEDES ABREGO	OPERARIO DE ASEO	1
40	IE SANTANDER SEDE F REPÚBLICA DE VENEZUELA	OPERARIO DE ASEO	1
41	IE VILLAS DE SAN IGNACIO SEDE A	OPERARIO DE ASEO	6
42	IE LA JUVENTUD SEDE A	OPERARIO DE ASEO	3
43	IE COMUNEROS	OPERARIO DE ASEO	2
44	IE LICEO PATRIA	OPERARIO DE ASEO	4

COPIA CONTR

45	IE CENTRO PILOTO SIMON BOLIVAR	OPERARIO DE ASEO	3
46	IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
47	IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE B	OPERARIO DE ASEO	1
48	INSTITUTO SANTO ANGEL	OPERARIO DE ASEO	3
49	IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
50	IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B PILOTO	OPERARIO DE ASEO	1
51	IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C LA VICTORIA	OPERARIO DE ASEO	1
52	IE ANDRÉS PAEZ DE SOTOMAYOR	OPERARIO DE ASEO	2
53	IE NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SEDE A	OPERARIO DE ASEO	5
54	IE NORMAL CLUB DE LEONES SEDE B	OPERARIO DE ASEO	1
55	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
56	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE C MIRAFLORES	OPERARIO DE ASEO	1
57	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE D BUENOS AIRES	OPERARIO DE ASEO	1
58	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE E BUENAVISTA Y SEDE F	OPERARIO DE ASEO	1
59	IE JORGE ARDILA DUARTE SEDE A	OPERARIO DE ASEO	3
60	IE JORGE ARDILA DUARTE SEDE B	OPERARIO DE ASEO	1
61	IE LAS AMERICAS	OPERARIO DE ASEO	4
62	IE LA LIBERTAD	OPERARIO DE ASEO	2
63	ESCUELA RURAL LA MALAÑA	OPERARIO DE ASEO	1
64	ESCUELA RURAL EL GUALILO	OPERARIO DE ASEO	1
65	I.E BICENTENARIO SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
66	I.E.BICENTENARIO SEDE B	OPERARIO DE ASEO	2
67	IE CAMACHO CARREÑO SEDE A	OPERARIO DE ASEO	6

COPIA CONTR

68	IE JOSE CELESTINO MUTIS	OPERARIO DE ASEO	3
69	IE EMP. JOSE MARIA ESTEVEZ	OPERARIO DE ASEO	3
70	INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
71	INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI SEDE B - LA CEIBA	OPERARIO DE ASEO	1
72	INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI SEDE C - INSTITUTO JACQELINE	OPERARIO DE ASEO	2
73	IE CAMPO HERMOSO A	OPERARIO DE ASEO	3
74	CAMPO HERMOSO SEDE C - JOSE ANTONIO GALAN	OPERARIO DE ASEO	1
75	CAMPO HERMOSO SEDE D - RINCONES DE PAZ	OPERARIO DE ASEO	1
76	INSTITUTO POLITECNICO SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
77	INSTITUTO POLITECNICO SEDE B - REPÚBLICA DEL ECUADOR	OPERARIO DE ASEO	1
78	INSTITUTO POLITECNICO SEDE C - MARGARITA DÍAS OTERO	OPERARIO DE ASEO	3
79	INSTITUTO POLITECNICO SEDE D - LA INMACULADA	OPERARIO DE ASEO	1
80	INSTITUTO POLITECNICO SEDE E	OPERARIO DE ASEO	1
81	IE PROVENZA- SEDE A	OPERARIO DE ASEO	3
82	IE PROVENZA SEDE B - HOGAR SAN JOSE DEL BASICO DE	OPERARIO DE ASEO	1
83	IE PROVENZA SEDE C - EL CRISTAL	OPERARIO DE ASEO	2
84	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
85	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B - REYNALDO ORDÚZ ARENAS	OPERARIO DE ASEO	1
86	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C - MONTERREDONDO	OPERARIO DE ASEO	2
87	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D - SANTA TERESITA	OPERARIO DE ASEO	1
88	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE E - PABLO VI	OPERARIO DE ASEO	2
89	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F - NUEVA GRANADA	OPERARIO DE ASEO	1
90	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A	OPERARIO DE ASEO	6

COPIA CONTR

91	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE B - EL ROCIO	OPERARIO DE ASEO	2
92	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE C - YIRA CASTRO	OPERARIO DE ASEO	1
93	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE D - DANGOND	OPERARIO DE ASEO	1
94	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE F - TOLEDO PLATA	OPERARIO DE ASEO	1
95	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE E- INSTITUTO DIVINO SALVADOR	OPERARIO DE ASEO	1
96	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G - SAN MARTÍN	OPERARIO DE ASEO	1
97	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE H - SAN PABLO	OPERARIO DE ASEO	1
98	IE MEDALLA MILAGROSA	OPERARIO DE ASEO	3
99	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
100	BOSCONIA SEDE B - SANTA RITA	OPERARIO DE ASEO	2
101	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE C-LOS SANTOS	OPERARIO DE ASEO	1
102	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE D-BOLARQUI	OPERARIO DE ASEO	1
103	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE E-LA CAPILLA	OPERARIO DE ASEO	1
104	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE F-CUCHILLA ALTA	OPERARIO DE ASEO	1
105	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE G-MONSERRATE	OPERARIO DE ASEO	1
106	I.E SAN JOSE DE LA SALLE - SEDE B	OPERARIO DE ASEO	1
107	IE SAN JOSE DE LA SALLE SEDE C	OPERARIO DE ASEO	2
108	PUNTOS DIGITALES (LA JOYA - MORRO - NACIONAL - INEM)	OPERARIO DE ASEO	1
109	PUNTOS DIGITALES (CAFÉ MADRID-PROMOCION SOCIAL- TECNOLOGIO-SANTANDER	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1
TOTAL SUPERVISORES			**3**
TOTAL TODEROS			**5**
TOTAL OPERARIAS			**214**
TOTAL PERSONAL			**222**

1. **PERSONAL REQUERIDO 4 MESES VIGENCIA 2028**

CONCEPTO	CANTIDAD
Personal tiempo completo (operario de aseo)	215
Supervisor de aseo	3
Todero de mantenimiento	5

COPIA CONTR

NOTA: Los servicios podrán sufrir modificaciones a solicitud de la Secretaría de Educación, pudiendo disminuir o aumentar sus cantidades, horarios, días de prestación del servicio. Igualmente, podrá requerir la prestación del servicio integral de aseo en sitios diferentes a los anteriormente descritos.

Suministro mensual de insumos 4 meses vigencia 2028

No.	Insumo	Descripción	Cantidad Mensual	Mes
1	Jabón en barra	"-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)"	290	4
2	Jabón de dispensador para manos **3**	"- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antimaterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)" - Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	700	4
3	Limpiador multiusos **1**	"- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso." - Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	500	4
4	Líquido desengrasante	" - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso."	600	4
5	Detergente multiusos en polvo x1000gr.	" - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso."	1000	4
6	Líquido para limpiar vidrios **x500ml**	"- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso."	120	4

COPIA CONTROLADA

7	Blanqueador o hipoclorito **1**	"- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso."	1300	4
8	Alcohol industrial **1**	" - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado"	30	4
9	Ambientador **1**	"- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado."	630	4
10	Limpiones **1**	"- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho."	420	4
11	sabra multiusos	"-Esponja recubierta con manga plástica color oro y plata tipo inoxidable, diseñada para la limpieza de productos con recubrimiento antiadherente.	450	4
12	Escoba **3**	"- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca"	600	4
14	Cabo metálico largo, para escoba y trapero.	Cabo elaborado en aluminio en color natural con rosca Ideal para uso en escobas, traperos. 1.50 largo.	800	4
15	Trapero **3**	"- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca"	700	4
16	bolsas pequeñas blancas papelera **x 6**	"Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo"	1500	4
17	Bolsas plásticas **22**	"- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo"	1300	4
18	Bolsas plásticas **23**	"- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo"	1300	4
19	Bolsas plásticas **24**	"- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico"	1300	4

COPIA CONTROLADA

20	Guantes **1**	"- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo"	500	4
21	Guantes **3**	"- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro"	500	4
22	Guantes **4**	"- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo"	500	4
23	Papel higiénico 2	"- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia"	1300	4
24	Toallas para manos **5**	"- Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural"	800	4
25	Recogedor de basura **1**	¨Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico"	299	4
26	Atomizadores	"- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola"	100	4
27	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibra plástica. - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm. - Base y mango elaborados en plástico. - Mango con longitud mínima de 33cm.C49	120	4
28	Destapador para sanitario(chupa)	Tipo campana. - Chupa elaborada C51en caucho. - Diámetro E50mínimo de 12 cm. - Mango elaborado en madera. - Mango con longitud mínima de 33cm	70	4
29	Balde	Capacidad mínima de 10 litros. - Con manija móvil. - Con "pico" antiderrames. - Disponible en diferentes colores. - Elaborado en material reciclable. - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	140	4
30	Escoba de paja	Material de paja y mango de madera. - Cerdas densas tejidas y garantizadas. - Captura eficiente de polvo. - Uso en interiores y exteriores. - Adecuada para limpiar, suelos de madera, baldosas, cemento y patios.	20	4
31	Limpia brechas	Desempeño para 1 Lt.- Limpiador de ácido alto desempeño. -tipo provinas family. - elimina suciedades acumuladas en brechas de sanitarios, pisos y paredes.- Se usa para limpiar hongos y moho.	199	4
32	Cepillo de mano	Tipo plancha, con mango de plástico cuerpo elaborado en plástico cerdas duras en fibra plástica tamaño mi niño de 15 cm de largo por 5 cm ancho. Color gris	129	4
	Canecas papeleras plástica color gris calada 5 litros.	Papelera 5 litros color gris. Material platico dura.	200	4

COPIA CONTROLADA

33	Cera antideslizante	Para uso en los auditorios, se aplica con trapero. -Cera polimérica. - Embellece los pisos. - Provee una película auto brillante. - Resistente al rayo y al deterioro por humedad. - Ideal para tráfico pesado	10	4
34	Creolina	Desinfectante. -Líquido.-aplicación suelo.- desinfectante para insectos. - Presentación Galón	400	4

Compra única Vigencia 2028

	COMPRA UNICA		
Ítem.	**Insumo o Equipo**	**ESPECIFICACIONES**	**Cantidad**
1	Extensión eléctrica	De mínimo 30 metros de longitud. -Recubierta en plástico PVC. -Con clavijas. -Tipo industrial. -Calibre 12	38
2	Carro exprimidor de trapero	"- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor"	122
3	Carretilla	Utilizar para el transporte de carga a mano. -Rueda frontal.	30
4	Pala	Superficie plana con ligera curva para cavar. - Mango de metal para manipular. - la parte lisa suele ser metálica y el mango remata en una agarradera que puede ser recta o curva para ejercer la fuerza con las manos.	32
5	Señales peatonales de prevención y atención	Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras ""Piso húmedo o ""Piso mojado""""". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461"	180
7	Pica	pica de 1.5 libras, esencial para trabajo de jardinería de 16 dientes. Material metálico	30
8	Rastrillos metálicos	cuenta con 20 dientes, material metálico, ideal para jardinería, su pintura lo protege de la corrosión y el óxido.	35
9	Manguera	Longitud mínima 50 mts, elaborada en PVC con terminales roscadas en ambos extremos, incluye accesorios, acople y pistola	50
10	Carro de limpieza (servicio de aseo)	Tamaño mínimo de 70 largo x50 ancho x 95cm de alto. cuenta con 3 estantes, bolsa, plataforma inferior para balde escurridor, contiene 4 ruedas antirayones, estructura de platico y aluminio, ruedas delanteras con Angulo de 360.	100
11	Dispensador de jabón de manos	Elaborado en plástico ABS blanco Con válvula manual anticorrosiva Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500cc, Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared e incluye costo de instalación.	400
12	Punto ecológico 3 puestos	Con base metálica alto 70cm, ancho 29,8 cm y 39 cm fondo. - Contenedor color verde con palabras" residuos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal. - contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico vidrio, papel y cartón en cara frontal,	80

COPIA CONTROLADA

		- contenedor negro con palabras: desechos no aprovechables.	
13	Tijera de poda 12”	Tijera para poda, material d las hojas, de acero con filos rectificados para cortes suaves y precisos, mango de madera,	50

Alquiler mensual de equipos 4 meses Vigencia 2028

No.	Insumo	Descripción	Cantidad Mensual	Cantidad Meses
1	Kit de herramienta	El kit está compuesto por: - Destornillador de pala en acero inoxidable con mango en pasta dura. - Destornillador de estrella en acero inoxidable con mango en pasta dura. - Alicate en acero con mango de goma (aislamiento eléctrico) de 8 pulgadas. - Juego de llaves de 8 piezas Bristol (hexagonal) tipo navaja de 1,5,2,2,5,3,4,5,6,8mm. En acero al carbono forjado y templado con recubrimiento en cromo niquelado. - Flexómetro de 5m/16 pulgadas, con cinta elaborada en acero con un ancho de cinta 19mm y un peso de 220 gramos y unidad de medida en mm. Con botón de tranca y material de superficie en plástico. - Bisturí retráctil para uso industrial con mango en aluminio y traba de seguridad. Con hoja metálica de 5 mm de ancho y hoja de repuesto.	2	4
2	Guadaña	Herramienta de uso en el ámbito de la agricultura, empleado para facilitar el trabajo de campo como cortar plantes, eliminar arbustos, maleza de cultivos, obtener el forraje del ganado, es una simplicidad de una corta césped. - Con motor de combustión con funcionamiento a gasolina. - Cilindraje 49,4 cm3. - Ancho de corte 350mm. - Motor 2 tiempos. - Potencia 3,3 HP. - Incluye arnés, gafas, kit de herramientas, tarro medidor, cuchilla y yo-yo.- Nota: Incluye combustible máximo 3 galones por mes.	4	4
3	Hidrolavadora industrial	" - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPMy entre 2.5 HP y 3.5 HP., - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas"(Incluye manguera para su operación)	106	4

El servicio a contratar para la vigencia 2028, se prestará en las sedes educativas oficiales y puntos vive digital que se relacionan a continuación:

No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	PERFIL	CANTIDAD
*	REGIONAL BUCARAMANGA	SUPERVISOR	3
*	REGIONAL BUCARAMANGA	TODERO	5
1	IE CLUB UNION SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
2	IE CLUB UNIÓN SEDE B - SAN RAFAEL	OPERARIO DE ASEO	2
3	IE CLUB UNIÓN SEDE C - COLORADOS	OPERARIO DE ASEO	2

COPIA CONTROLADA

4	IE CLUB UNIÓN SEDE D - LAS OLAS	OPERARIO DE ASEO	1
5	IE CLUB UNIÓN SEDE E - CAFÉ MADRID	OPERARIO DE ASEO	2
6	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
7	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE B - LA FERIA	OPERARIO DE ASEO	1
8	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE C - JUAN BOSCO	OPERARIO DE ASEO	1
9	IE GUSTAVO COTE URIBE	OPERARIO DE ASEO	2
10	INSTITUTO INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO	1
11	INSTITUTO INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN SEDE B - PASCUAL MORENO GUEVARA	OPERARIO DE ASEO	1
12	IE MAIPORÉ SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
13	IE MAIPORÉ SEDE B - PRESIDENTE KENNEDY	OPERARIO DE ASEO	2
14	IE MAIPORÉ SEDE C - JARDIN INFANTIL KENNEDY	OPERARIO DE ASEO	1
15	IE PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
16	IE PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE B - SAN CRISTOBAL	OPERARIO DE ASEO	1
17	IE PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE C - SANTA INES	OPERARIO DE ASEO	1
18	IE PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE D - TRANSICIÓN	OPERARIO DE ASEO	1
19	IE PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE E - IPC	OPERARIO DE ASEO	1
20	IE SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B - DOMINGO SABIO	OPERARIO DE ASEO	2
21	IE SAN FRANCISCO DE ASIS	OPERARIO DE ASEO	3
22	IE RURAL VIJAGUAL	OPERARIO DE ASEO	3
23	IE. RURAL LA ESMERALDA	OPERARIO DE ASEO	1
24	IE. RURAL SAN IGNACIO	OPERARIO DE ASEO	1
25	IE. RURAL SAN PEDRO ALTO - SEDE F	OPERARIO DE ASEO	2
26	IE. RURAL SAN PEDRO BAJO - SEDE G	OPERARIO DE ASEO	1

COPIA CONTR

27	IE. RURAL SAN CAYETANO - SEDE D	OPERARIO DE ASEO	1
28	IE. EL INICIO - SEDE I	OPERARIO DE ASEO	1
29	IE RURAL VIJAGUAL SEDE H - EL NOGAL	OPERARIO DE ASEO	1
30	ESCUELA RURAL EL PAULON	OPERARIO DE ASEO	2
31	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	OPERARIO DE ASEO	2
32	IE TÉCNICO SUPERIOR DÁMASO ZAPATA SEDE A	OPERARIO DE ASEO	8
33	IE TÉCNICO SUPERIOR DÁMASO ZAPATA SEDE B ESCOLAR MERCEDITAS CARREÑO	OPERARIO DE ASEO	1
34	IE TÉCNICO SUPERIOR DÁMASO ZAPATA SEDE C IE MARIA CANO	OPERARIO DE ASEO	1
35	IE TÉCNICO SUPERIOR DÁMASO ZAPATA SEDE D JARDÍN INFANTIL POPULAR #1	OPERARIO DE ASEO	1
36	IE SANTANDER SEDE A	OPERARIO DE ASEO	6
37	IE SANTANDER SEDE B CONCENTRACIÓN ESCOLAR LOS ANGELES	OPERARIO DE ASEO	1
38	IE SANTANDER SEDE C CONCENTRACIÓN ESCOLAR BUCARAMANGA	OPERARIO DE ASEO	1
39	IE SANTANDER SEDE D CONCENTRACIÓN ESCOLAR MERCEDES ABREGO	OPERARIO DE ASEO	1
40	IE SANTANDER SEDE F REPÚBLICA DE VENEZUELA	OPERARIO DE ASEO	1
41	IE VILLAS DE SAN IGNACIO SEDE A	OPERARIO DE ASEO	6
42	IE LA JUVENTUD SEDE A	OPERARIO DE ASEO	3
43	IE COMUNEROS	OPERARIO DE ASEO	2
44	IE LICEO PATRIA	OPERARIO DE ASEO	4
45	IE CENTRO PILOTO SIMON BOLIVAR	OPERARIO DE ASEO	3
46	IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
47	IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE B	OPERARIO DE ASEO	1
48	INSTITUTO SANTO ANGEL	OPERARIO DE ASEO	3

COPIA CONTR

49	IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
50	IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B PILOTO	OPERARIO DE ASEO	1
51	IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C LA VICTORIA	OPERARIO DE ASEO	1
52	IE ANDRÉS PAEZ DE SOTOMAYOR	OPERARIO DE ASEO	2
53	IE NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SEDE A	OPERARIO DE ASEO	5
54	IE NORMAL CLUB DE LEONES SEDE B	OPERARIO DE ASEO	1
55	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
56	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE C MIRAFLORES	OPERARIO DE ASEO	1
57	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE D BUENOS AIRES	OPERARIO DE ASEO	1
58	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE E BUENAVISTA Y SEDE F	OPERARIO DE ASEO	1
59	IE JORGE ARDILA DUARTE SEDE A	OPERARIO DE ASEO	3
60	IE JORGE ARDILA DUARTE SEDE B	OPERARIO DE ASEO	1
61	IE LAS AMERICAS	OPERARIO DE ASEO	4
62	IE LA LIBERTAD	OPERARIO DE ASEO	2
63	ESCUELA RURAL LA MALAÑA	OPERARIO DE ASEO	1
64	ESCUELA RURAL EL GUALILO	OPERARIO DE ASEO	1
65	I.E BICENTENARIO SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
66	I.E.BICENTENARIO SEDE B	OPERARIO DE ASEO	2
67	IE CAMACHO CARREÑO SEDE A	OPERARIO DE ASEO	6
68	IE JOSE CELESTINO MUTIS	OPERARIO DE ASEO	3
69	IE EMP. JOSE MARIA ESTEVEZ	OPERARIO DE ASEO	3
70	INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
71	INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI SEDE B - LA CEIBA	OPERARIO DE ASEO	1

COPIA CONTR

72	INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI SEDE C - INSTITUTO JACQELINE	OPERARIO DE ASEO	2
73	IE CAMPO HERMOSO A	OPERARIO DE ASEO	3
74	CAMPO HERMOSO SEDE C - JOSE ANTONIO GALAN	OPERARIO DE ASEO	1
75	CAMPO HERMOSO SEDE D - RINCONES DE PAZ	OPERARIO DE ASEO	1
76	INSTITUTO POLITECNICO SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
77	INSTITUTO POLITECNICO SEDE B - REPÚBLICA DEL ECUADOR	OPERARIO DE ASEO	1
78	INSTITUTO POLITECNICO SEDE C - MARGARITA DÍAS OTERO	OPERARIO DE ASEO	3
79	INSTITUTO POLITECNICO SEDE D - LA INMACULADA	OPERARIO DE ASEO	1
80	INSTITUTO POLITECNICO SEDE E	OPERARIO DE ASEO	1
81	IE PROVENZA- SEDE A	OPERARIO DE ASEO	3
82	IE PROVENZA SEDE B - HOGAR SAN JOSE DEL BASICO DE	OPERARIO DE ASEO	1
83	IE PROVENZA SEDE C - EL CRISTAL	OPERARIO DE ASEO	2
84	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	OPERARIO DE ASEO	4
85	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B - REYNALDO ORDÚZ ARENAS	OPERARIO DE ASEO	1
86	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C - MONTERREDONDO	OPERARIO DE ASEO	2
87	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D - SANTA TERESITA	OPERARIO DE ASEO	2
88	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE E - PABLO VI	OPERARIO DE ASEO	2
89	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F - NUEVA GRANADA	OPERARIO DE ASEO	1
90	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A	OPERARIO DE ASEO	6
91	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE B - EL ROCIO	OPERARIO DE ASEO	2
92	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE C - YIRA CASTRO	OPERARIO DE ASEO	1
93	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE D - DANGOND	OPERARIO DE ASEO	1
94	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE F - TOLEDO PLATA	OPERARIO DE ASEO	1

COPIA CONTR

95	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE E- INSTITUTO DIVINO SALVADOR	OPERARIO DE ASEO	1
96	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G - SAN MARTÍN	OPERARIO DE ASEO	1
97	IE INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE H - SAN PABLO	OPERARIO DE ASEO	1
98	IE MEDALLA MILAGROSA	OPERARIO DE ASEO	3
99	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE A	OPERARIO DE ASEO	2
100	BOSCONIA SEDE B - SANTA RITA	OPERARIO DE ASEO	2
101	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE C-LOS SANTOS	OPERARIO DE ASEO	1
102	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE D-BOLARQUI	OPERARIO DE ASEO	1
103	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE E-LA CAPILLA	OPERARIO DE ASEO	1
104	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE F-CUCHILLA ALTA	OPERARIO DE ASEO	1
105	CENTRO RURAL BOSCONIA SEDE G-MONSERRATE	OPERARIO DE ASEO	1
106	I.E SAN JOSE DE LA SALLE - SEDE B	OPERARIO DE ASEO	1
107	IE SAN JOSE DE LA SALLE SEDE C	OPERARIO DE ASEO	2
108	PUNTOS DIGITALES (LA JOYA - MORRO - NACIONAL - INEM)	OPERARIO DE ASEO	1
109	PUNTOS DIGITALES (CAFÉ MADRID-PROMOCION SOCIAL- TECNOLOGIO-SANTANDER	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1
TOTAL SUPERVISORES			**3**
TOTAL TODERO			**5**
TOTAL OPERARIAS			**215**
TOTAL PERSONAL DE ASEO			**223**

A su vez, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del proceso.
2. Presentar al supervisor del contrato antes del inicio del mismo, listado relacionando nombres completos del personal operativo, identificación, EPS, AFP, ARL, cargo y asignación de las operarias a cada una de las sedes de las instituciones educativas oficiales y los puntos vive digital del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del proceso. Las (os) operarias (os) no podrán ser cambiados de sede sin previa autorización del supervisor del contrato.
 El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación del personal exigido por el contratante, concomitante con la suscripción del Acta de Inicio del Contrato y con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del contrato desde el primer día. Debido a esto se deberá garantizar la vinculación de la totalidad del personal y cargar los soportes de

COPIA CONTR

afiliación los cuales deberán ser entregados con anterioridad a la entrega de la primera acta parcial de ejecución.

3. Afiliar a riesgos profesionales al personal contratado de acuerdo con el grado de riesgo en el que se encuentre cada trabajador y será responsable de gestionar todos los accidentes laborales que pueda sufrir su personal; si hay lugar a indemnizaciones será el contratista el responsable de las gestiones respectivas ante la ARL.
4. Prestar el servicio integral de aseo en las sedes de las instituciones educativas oficiales y los puntos vive digital del Municipio de Bucaramanga, en las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del proceso.
5. Proveer con oportunidad y desde el primer día del contrato el personal suficiente requerido para la efectiva prestación del servicio, que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo de recurso humano, garantizando que el servicio integral de aseo se realice con calidad y frecuencia exigidas en el proceso, aportando además el contrato de vinculación laboral.
6. Proveer con oportunidad y desde el primer día del contrato un equipo mínimo de dieciocho (18) operarios de aseo capacitados para realizar trabajos en alturas de más de 2.0 metros y hasta 3.5 metros, para la limpieza de estructuras altas, ventanas, áreas interiores y exteriores elevadas, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas, persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación, paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares, cuadros, cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, canaletas entre otros que superen los 2,0 metros y hasta 3,5 metros y organizar las cuadrillas de conformidad con las necesidades presentadas en las instituciones educativas oficiales y puntos vive digital del Municipio de Bucaramanga. Los soportes que acreditan la vinculación de este personal deben presentarse durante la última semana del primer mes de ejecución del contrato de manera que sus operaciones inicien el segundo mes de ejecución del contrato. Los certificados de trabajo en altura de este personal deben presentarse en la segunda Acta Parcial de ejecución.
7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, la entrega de los insumos, elementos, equipos y maquinaria, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo de insumos y con las especificaciones técnicas de la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable, en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal. Para el mes de noviembre y teniendo como insumo el calendario escolar, el contratista deberá hacer entrega de los insumos necesarios para cubrir la operación del mes de diciembre.
8. Entregar mensualmente los insumos, elementos, equipos y maquinaria en las instalaciones de las sedes de las instituciones educativas oficiales y los puntos vive digital del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con los Anexos del proceso.
9. Efectuar visitas de supervisión a cada una las sedes de las instituciones educativas oficiales y los puntos vive digital del Municipio de Bucaramanga, prestando apoyo y verificando que se esté dando cumplimiento a la necesidad del contratante respecto al servicio de aseo.
10. Tener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento la prestación del servicio integral de aseo requerida por el contratante. El cual debe presentarse en el cuadro de personal presentado ante la entidad en las actas parciales de cada mes.
11. Informar al supervisor de la operación las novedades que se presenten diariamente con el personal y consolidarlas en el informe mensual que se presenta al contratante.
12. Proveer los elementos de protección personal - EPP que requieren las personas que contrate a fin de garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo y cambiarlos cuando dichos elementos no ofrezcan las condiciones de seguridad requeridas
13. Proveer los elementos de protección personal- EPP para los trabajos en altura que requieran las personas que contrate a fin de garantizar las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo y cambiarlos cuando dichos elementos no ofrezcan las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo y cambiarlos cuando dichos elementos no ofrezcan las condiciones de seguridad requeridas.
14. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo cuando sea necesario y cuando el contratante lo requiera, en las condiciones establecidas en el Anexo 2, previa notificación y autorización al supervisor de la operación.
15. Implementar el plan de apoyo a la gestión ambiental, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cual deberá estar acorde a los términos establecidos en las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del proceso. Las evidencias de la implementación de este plan deben ser

COPIA CONTROLADA

aportadas en el Acta parcial de ejecución del periodo inmediatamente posterior al vencimiento de este término.

16. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo al Contratante.
17. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente
18. Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
19. Dotar con elementos de protección personal, al personal de acuerdo a lo establecido en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 y demás normatividad vigente.
20. Dotar con elementos de protección personal para trabajo en alturas al personal de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4272 de diciembre 27 de 2021 y demás normatividad vigente.
21. Contar con un botiquín de primeros auxilios destinados al personal operativo de aseo, garantizando la dotación, disponibilidad, inspección y reposición del mismo, de acuerdo con la matriz de peligros, los riesgos asociados a las actividades desarrolladas y los lineamientos del SG-SST, manteniendo los elementos en condiciones adecuadas de uso.
22. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por el Contratante dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al reporte.
23. Mantener actualizadas las pólizas exigidas para la ejecución del presente contrato.
24. Atender en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles cualquier requerimiento realizado por el contratante y/o supervisor de la operación.
25. Presentar mensualmente al supervisor de la operación, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas.
26. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago y especificaciones estipuladas en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y los certificados de cumplimiento del servicio prestado firmado por los rectores o directores de las Instituciones Educativas y puntos vive digital de Bucaramanga.
27. Verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades de la operación no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicha verificación será allegada cada 4 meses en cumplimiento de la Directiva 001 de 2022 emana por el Ministerio de Educación Nacional.
28. Asegurar que el personal guarde discreción, respeto y cordialidad con las personas beneficiarias de la prestación del servicio integral de aseo.
29. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación presentar durante los quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del contrato el cronograma base de capacitaciones para la ejecución del Contrato. En la facturación de las actas parciales de ejecución se realizará el seguimiento de dicho cronograma con el aporte de las respectivas evidencias. Si durante el tiempo de ejecución del contrato existen variaciones en dicho cronograma, estas deben ser reportadas ante la supervisión para la aprobación y formalización de los cambios.
30. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
31. Carnetizar a todas las personas que contrate para la prestación del servicio integral de aseo, el Contratista asumirá los costos de esta actividad concomitante con la suscripción del Acta de inicio del contrato. El carnet deberá contener nombres y apellidos completos, fotografía reciente, cargo y debe portarse siempre en un lugar visible arriba de la cintura. El cumplimiento de esta obligación debe acreditarse en las evidencias de la primera Acta parcial de ejecución.
32. Informar por escrito al supervisor de la operación las anomalías, daños o problemas que se llegaren a presentar en la prestación del servicio integral de aseo y/o en el

COPIA CONTROLADA

funcionamiento de las áreas encomendadas de las instituciones educativas oficiales y los puntos vive digital del Municipio de Bucaramanga.

33. Asegurar y garantizar que el personal que realice las funciones de aseo cuente con el conocimiento de los insumos, elementos, equipos y maquinaria que puede utilizar, para no causar daño alguno en su persona y/o beneficiarios del servicio, ni deterioro en las áreas o bienes que sean objeto de limpieza.

34. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los bienes, instalaciones, documentos y equipos de trabajo de cada sede educativa y/o puntos vive digital, utilizados o entregados para la ejecución de las actividades.

35. Responder previa reclamación fundamentada por parte del supervisor del contrato por los daños ocasionados por el personal de aseo a los bienes, instalaciones, documentos y equipos de trabajo de cada sede educativa y/o puntos vive digital.

36. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo hasta que sean entregados en el lugar que requiera el Contratante de acuerdo Anexo No. 4

37. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos que puedan afectar el normal desarrollo del presente contrato.

38. Cumplir con lo enunciado en los artículos 84 de la Ley 9 de 1979 y artículo 21 del Decreto Ley 1295 de 1994.

39. Contar con un Reglamento Interno de Trabajo y un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

40. Cumplir con las disposiciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente estén vigentes.

41. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del presente contrato se le impartan por parte del supervisor de la operación.

42. Garantizar absoluta confidencialidad de la información propia del Contratante a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de la presente negociación.

43. Responder ante el Contratante y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por este para el desarrollo de las actividades contratadas.

44. Realizar las brigadas de apoyo de aseo que sean requeridas por la SEB a través de la supervisión para las sedes educativas.
Los insumos para dicha actividad serán asumidos por la Institución Educativa donde se requiera el servicio, así la sede no se encuentre activa. El agendamiento de este tipo de servicio se concertará con la supervisión del contrato. La realización de estas actividades complementarias al cronograma de trabajo habitual de la operación se evidenciará con la presentación del respectivo cumplido del servicio firmado por el rector correspondiente la presentación de un informe que incluya el reporte general de la actividad y memoria fotográfica; Este informe se entregará en la facturación del mes siguiente al periodo ejecución del servicio.

45. Las demás que resulten procedentes por disposiciones normativas o propias de la ejecución del contrato.

4. PLAZO TENTATIVO

El plazo de ejecución que se estima para la futura contratación es de DIEZ (10) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de la vigencia 2027 y CUATRO (4) MESES de la vigencia 2028, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	En cumplimiento del principio de planeación y de las normas orgánicas de presupuesto vigentes (Ley 1483 de 2011), el Municipio de Bucaramanga informa a los interesados que el presente proceso de selección se proyecta financiar bajo la modalidad de Vigencias Futuras Excepcionales. La sujeción presupuestal que respaldará la apertura oficial y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de esta Licitación Pública, quedan estrictamente condicionadas a la sanción del Acuerdo Municipal que otorgue la autorización de las vigencias futuras excepcionales solicitadas. Si el Concejo Municipal no aprueba dicha autorización, el Municipio de Bucaramanga se abstendrá de ordenar la apertura del proceso o procederá al archivo del trámite preparatorio, sin que esto genere derecho a compensación, indemnización o reclamación alguna por parte de los interesados o posibles proponentes.

VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del proceso asciende a la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($19.355.971.395)**, discriminado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO OFICIAL 2027

No.	Descripción	Valor Mensual	Valor Total (10,80 meses)
1.1	Personal humano	$858.803.293,00	$9.358.829.024
1.2	Suministro mensual de insumos	$340.860.950,00	$3.680.802.551
1.3	Compra (uno durante la vigencia del contrato)		$233.249.471
1.4	Alquiler mensual de equipos	$28.010.000,00	$302.508.000,00
	Total	**$ 1.256.980.467,00**	**$13.575.389.046,00**

Distribuido así:

Ene (19 dias)	Feb (30)	Mar(30)	Abril (30)
$ 548.820.221,00	$ 866.558.242,96	$ 866.558.242,96	$ 866.558.242,96
$ 215.849.532,31	$ 340.815.051,02	$ 340.815.051,02	$ 340.815.051,02
$ -	$ 233.249.471,00	$ -	$ -
$ 17.739.666,67	$ 28.010.000,00	$ 28.010.000,00	$ 28.010.000,00
$ 782.409.420,00	**$ 1.468.632.765,00**	**$ 1.235.383.294,00**	**$ 1.235.383.294,00**

Mayo (30)	Jun(30)	Jul(30)	Ago(30)
$ 866.558.242,96	$ 866.558.242,96	$ 866.558.242,96	$ 866.558.242,96
$ 340.815.051,02	$ 340.815.051,02	$ 340.815.051,02	$ 340.815.051,02
$ -	$ -	$ -	$ -
$ 28.010.000,00	$ 28.010.000,00	$ 28.010.000,00	$ 28.010.000,00
$ 1.235.383.294,00	**$ 1.235.383.294,00**	**$ 1.235.383.294,00**	**$ 1.235.383.294,00**

Sep(30)	Oct(30)	Nov (30)	Dic (5)
$ 866.558.242,96	$ 866.558.242,96	$ 866.558.242,96	$ 144.426.373,83
$ 340.815.051,02	$ 340.815.051,02	$ 340.815.051,02	$ 56.802.508,50
$ -	$ -	$ -	$ -
$ 28.010.000,00	$ 28.010.000,00	$ 28.010.000,00	$ 4.668.333,33
$ 1.235.383.294,00	**$ 1.235.383.294,00**	**$ 1.235.383.294,00**	**$ 205.897.216,00**

PRESUPUESTO OFICIAL 4 MESES 2028

No.	Descripción	Valor Mensual	Valor Total (4 meses)
1.1	Personal humano	$983.592.361	$3.934.369.444
1.2	Suministro mensual de insumos	$366.054.801	$1.464.219.204.
1.3	Compra (uno durante la vigencia del contrato)	$65.387.675	$261.550.701

1.4	Alquiler mensual de equipos	$30.110.750	$120.443.000
	Total	**$ 1.445.145587**	**$5.780.582.349**

Distribuido así:

Ene (19 dias)	Feb (30)	Mar(30)	Abril (30)	Mayo (11)
$ 622.941.828,63	$ 983.592.361,00	$ 983.592.361,00	$ 983.592.361,00	$ 360.650.532,37
$ 231.834.707,30	$ 366.054.801,00	$ 366.054.801,00	$ 366.054.801,00	$ 134.220.093,70
	$ 261.550.701,00		$ -	$ -
$ 19.070.141,67	$ 30.110.750,00	$ 30.110.750,00	$ 30.110.750,00	$ 11.040.608,33
$ 873.846.678,00	**$ 1.641.308.613,00**	**$ 1.379.757.912,00**	**$ 1.379.757.912,00**	**$ 505.911.234,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSIÓN**	X
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
CÓDIGO BPIN	202600000020409			
LÍNEA ESTRATÉGICA	Bucaramanga protectora			
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)			
META	Brindar asistencia técnica a 47 entidades e instituciones educativas oficiales en el municipio, con proyectos pedagógicos transversales.			

6. ANEXOS

Para proceder con los respectivos estudios que hacen parte de la fase de planeación del respectivo proceso de contratación, se anexan al presente requerimiento los documentos que sirven como soporte o complemente lo aquí contemplado, así:

- Acuerdo de vigencia Futura

7. RESPONSABLES

FIRMA	
NOMBRE	**ENNA MARIA ACEVEDO RUEDA**
CARGO O PROFESIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Elaboró:	Enna María Acevedo Rueda – Prof. Universitario

Aspectos técnicos: Ingrid Katherine Sepúlveda – Profesional Apoyo Bienes y Servicios SEB
Aspectos financieros: Andrés Santiago Serrano- Profesional financiero Bienes y Servicios SEB